

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A.; y, lo dispuesto en el Artículo 279 Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2018, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según información proporcionada por la Administración de la Compañía, a su juicio y de acuerdo a su criterio indican que no existe pendiente de resolver ningún juicio planteado en contra de QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A.; y, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
 - Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 párrafo 3 y 266).

- Durante el ejercicio económico 2018 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a la Administración que haga constar algún punto en el orden del día, por cuanto no se han presentado situaciones que lo ameriten.
 - Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; debido a que las juntas generales se han realizado según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:

La Compañía se constituyó en marzo de 2010 bajo el nombre de QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A.

QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A se dedica principalmente a la importación, re-envase, empaque, distribución, comercialización, almacenamiento y representación de productos químicos e industriales.

Las operaciones de la Compañía corresponden fundamentalmente a la comercialización de productos adquiridos a sus compañías relacionadas. En consecuencia, las actividades de la Compañía y sus resultados dependen fundamentalmente de las vinculaciones y acuerdos existentes con las demás entidades del referido grupo económico.

7. El entorno económico de la Compañía:

El año 2018 fue un año lleno de cambios, oportunidades, incertidumbres y posibilidades que implicaron para la Administración la necesidad de focalizar sus esfuerzos en búsqueda de mantener su participación en el mercado e implica un mayor esfuerzo el mantener su participación en el mercado para el año 2018 y más aún el poder incrementarla.

8. Índices de Inflación

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de inflación preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

Año terminado	Variación
Diciembre 31	Porcentual
2006	2,87
2007	3,32
2008	8,83
2009	4,31
2010	3,33
2011	5,41
2012	4,16
2013	2,70
2014	3,67
2015	3,38
2016	1,12
2017	-0,20
2018	-0,27

9. Políticas contables

Los presentes estados financieros de la compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Las principales políticas contables aplicadas por la Compañía se encuentran detalladas en la Nota 3 de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018.

10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan consistencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF que son de aplicación obligatoria para todas las Compañías, de acuerdo a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y según lo cual QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A.

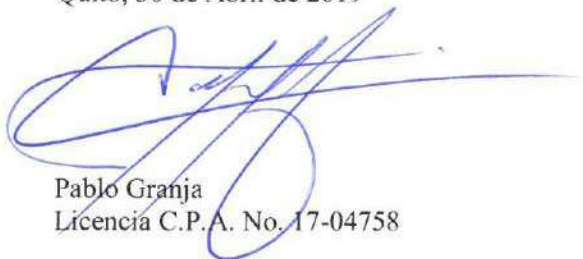
11. Al 31 de diciembre del 2018, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

DETALLE	US DOLARES
<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
Capital suscrito y/o asignado	-5,000.00
<u>RESERVAS</u>	
Reserva legal	-2,484.03
<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	
Ganancias actuariales (ORI)	-566.07
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	-24,178.86
Perdida del Ejercicio 2017	20,201.62
<u>RESULTADO EJERCICIO</u>	
Utilidad del Ejercicio 2018	-1,219.26
Total Patrimonio	-13,246.60

12. Dejo expresa constancia de la colaboración de los Administradores de la Compañía en la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.
13. En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A., al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de QUIMICA SAGAL ECUADOR QUIMISAGAL S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 30 de Abril de 2019



Pablo Granja
Licencia C.P.A. No. 17-04758